



Sr/Sra. Alcalde/sa – Presidente del Ayuntamiento de CARPIO DE AZABA

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON POBLACION INFERIOR A 20.000 HABITANTES, CON DESTINO A LA EJECUCION DE ACTUACIONES DE FOMENTO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES Y DE MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA- POE 2018

Estimado Alcalde/sa:

Como resultado de la evaluación de las solicitudes de subvención económica para la implantación de actuaciones tendentes a mejorar el Ahorro y Eficiencia Energética de instalaciones municipales, así como para instalaciones de Energías Renovables, mediante el Decreto de Presidencia nº 3462/18 de fecha 30 de agosto de 2018, se ha resuelto **CONCEDER SUBVENCIÓN ECONÓMICA** al Ayuntamiento de **CARPIO DE AZABA**, con nº de Expediente **11514**, para **Sustitución de 42 luminarias del alumbrado público municipal**, por un importe de **6.000,12 €**. Condicionado al cumplimiento de las exigencias establecidas en la Convocatoria y a las especificaciones concretas de la solicitud que sirve de base a la presente subvención, es decir, las obras o instalaciones se realizarán conforme a la documentación técnica presentada junto a la solicitud, justificando el importe solicitado más el I.V.A.

Mediante la presente notificación se le requiere, para que en el plazo máximo de **10 DIAS HÁBILES** desde la recepción de la misma, se aporte a la Diputación **via telemática**, la resolución administrativa sobre la aceptación o renuncia correspondiente y, en caso de aceptación, compromiso expreso de la aportación municipal por el importe solicitado según modelos adjuntos.

El contenido literal del Decreto de Presidencia nº 3462/18, por el que se resuelve la presente convocatoria es el siguiente:

Primero.- AVOCAR para este único acto, la competencia delegada a la Junta de Gobierno de la Diputación para la Resolución de la Convocatoria de Subvenciones de POE 2018 por importe de 700.000,00 €, con objeto de agilizar la tramitación administrativa toda vez que es de interés para todos los municipios de la provincia y supone la continuación de las acciones de promoción de la eficiencia y ahorro energético que lleva a cabo la Diputación de Salamanca en los últimos años, competencia delegada mediante el apartado CUARTO del Decreto 2312/15 de 6 de julio.

Segundo.- RESOLVER por el Presidente de la Diputación la convocatoria en régimen de pública concurrencia para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes, con destino a la ejecución de actuaciones de fomento de las energías renovables y de medidas de ahorro y eficiencia energética, en razón del listado del **ANEXO IV. – SOLICITUDES OBJETO DE SUBVENCIÓN con propuesta de subvención afirmativa**. Con indicación de Titular de la Subvención, Objeto, Concepto y Cuantía de la subvención. En cuanto a la financiación de la cuantía económica de la convocatoria de ayudas económicas que se propone, se corresponde con la previsión presupuestaria establecida en la partida económica 2018 40 4590C 7620000 por importe de 700.000,00 €, con documento contable RC nº 201800013609, y con documento "A" nº 201800025308.

Tercero.- Considerar EN RESERVA las solicitudes del **ANEXO IV. – SOLICITUDES OBJETO DE SUBVENCIÓN con propuesta de subvención en reserva**, porque aún cumpliendo el solicitante los requisitos de la convocatoria, la puntuación obtenida de la aplicación del



baremo a la solicitud, es inferior al umbral mínimo que ha resultado de agotar la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria.

Cuarto.- Considerar **EXCLUIDAS** las solicitudes relacionadas en el *Anexo II.- SOLICITUDES DESESTIMADAS Y ARCHIVADAS*, se procede al archivo de aquellas solicitudes que no han atendido en plazo el requerimiento de subsanación de documentación complementaria remitido desde la Diputación de Salamanca previo comunicado con acuse de recibo o se desestiman por no cumplir con alguno de los requisitos de la Convocatoria.

Quinto.- DISPONER la distribución del gasto por un importe total de 693.384,95 € en forma de subvención económica a las entidades locales especificadas como OBJETO DE SUBVENCIÓN en el *ANEXO IV. – SOLICITUDES OBJETO DE SUBVENCIÓN con propuesta de subvención afirmativa*, para actuaciones de mejora de la eficiencia energética y promoción de energías renovables según el objeto, alcance, cuantía y detalle de cada subvención relacionada, todo ello de acuerdo a las condiciones específicas requeridas en las Bases Regulatorias de la convocatoria y con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 40 4590C 7620000 por importe de 700.000,00 €, con documento contable RC nº 201800013609, y con documento "A" nº 201800025308.

Sexto.- CONCEDER LAS SUBVENCIONES a favor de los Ayuntamientos que constan en el *ANEXO IV. – SOLICITUDES OBJETO DE SUBVENCIÓN con propuesta de subvención afirmativa*, según el objeto, alcance, cuantía y detalle de cada subvención relacionada, que consta de 104 actuaciones por importe de subvención de 693.384,95 €.

Séptimo.- NOTIFICAR vía telemática a los respectivos Ayuntamientos beneficiarios la presente propuesta y requerirles, para que en el plazo máximo de 10 DÍAS HÁBILES desde la recepción de la notificación, se aporte a la Diputación la resolución administrativa sobre la aceptación o renuncia de la subvención concedida, y en caso de aceptación, compromiso expreso de la aportación municipal por el importe que se obtiene de la diferencia entre la subvención concedida y la inversión requerida. Todo ello conforme a los modelos de certificados de aceptación y renuncia que se aportan en la presente Propuesta como Anexos VI y VII, respectivamente.

Octavo.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de subvenciones aprobadas y desestimadas con indicación expresa, en el caso de las aprobadas, de las cuantías y conceptos subvencionados.

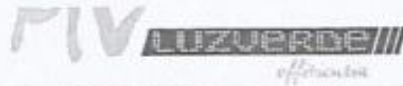
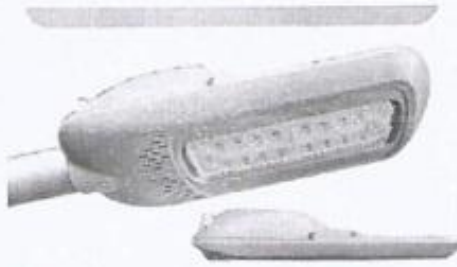
Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, o potestativamente, de reposición en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca.

En Salamanca, a

El Secretario General

Fdo: Alejandro Martín Guzmán

(Para cualquier consulta puede contactar en 923 293213 – 923293158 - 923 293159–
gsuma@lasalina.es)



Características

- Clase I (Disponible en Clase II) - IP67 - IK10
- Tecnología modular LED.
- Sistema de patentado de disipación de calor.
- Eficiencia lumínica de hasta 160 lm/W.
- Amplia gama de ópticas para todas las necesidades.
- Cuerpo en aluminio inyectado.
- Mantenimiento sin herramientas.
- Tornillería de acero inoxidable.
- Regulación autónoma inteligente (hasta 6 niveles).
- Disponible adaptadores de instalación para báculos de Ø 33, 40 y 50mm.
- 5 años de garantía.
- Programación NFC

Aplicaciones

Alumbrado público de calles, áreas residenciales, carriles de bici y vías peatonales, cruces de peatones, aparcamientos, zonas industriales.

Certificaciones

EN 55015 EN 62031
 EN 60598 EN 62384
 EN 61000 EN 62471
 EN 61347 EN 62493
 EN 61547



MLF20	
Potencia nominal	20W
Tensión de alimentación	120-240VAC 50/60Hz
Descargador de sobretensiones	Incluido en el driver. <10kV
Driver LED	Corriente constante regulada. Factor de potencia > 0.90
LED	LUMILEDS LUXEON TX
Flujo luminoso inicial	3200 lm
Rendimiento lumínico inicial	< 160 lm/W
Temperatura de color	4000°K (±100°K). También disponible en 3000°K y 5000°K (±100°K)
Mantenimiento lumínico	Lm80 B10 - 100.000h $-t_2=25^{\circ}\text{C}$
I.R.C.	Ra 82
Grado de protección IP	Global: IP67 Módulo: IP68
Grado de protección IK	IK10

Región 00

info@mlvverde.com

www.mlverde.com



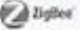
2022. Sujeto a cualquier modificación sin previo aviso.

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)	FECHA FIRMA
VIDAL ARTURO GOMEZ TABERNERO	08/05/2018 11:19:33
DIPSA-86378-aa3fd4865b9295e6bd918e25c9860429	página 6 / 7
DIPSA-86378-aa3fd4865b9295e6bd918e25c9860429	

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 08/05/2018 11:11
 URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>

peso neto	
Instalación	Entrada lateral Ø57-63 mm (consultar opción Ø30mm, Ø40mm y Ø48-50mm)
Condiciones de operación	-40°C ~ +50°C
Materiales	Carcasa: Aluminio inyectado a alta presión. Grupo óptico: plexiglass® Anti-UV

Opciones

Regulación	1 - 10V (EN 60929)  IEC 60929, IEC 62386  Regulación autónoma inteligente ANPN (hasta 5 niveles).
------------	--

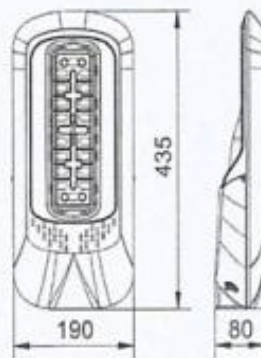
Fotometrías disponibles	Batwing	
		<small>Otras fotometrías: Consultar</small>

Colores disponibles	Grís	<small>Otros colores: Consultar</small>
---------------------	------	---

Adaptadores de instalación	Adaptador de columna de Ø60. Adaptador orientable (incrementos de 5°) Brazos para pared (consultar diámetros y longitudes)
----------------------------	--

Seguridad eléctrica	Clase I o Clase II
---------------------	--------------------

Dimensiones



FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
VIDAL ARTURO GOMEZ TABERNERO		08/05/2018 11:19:33	
DIPSA-86378-ea3fd4865b9295e6bd916e25d9860429		página	7 / 7
 DIPSA-86378-ea3fd4865b9295e6bd916e25d9860429			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 08/05/2018 11:11
URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>



FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
VIDAL ARTURO GOMEZ TABERNERO		10/10/2018 10:22:07	
DIPSA-122578-c2b56f2048ea97abf3cddcd6fc9b710a		página 1 / 1	
Registro de ENTRADA número	25220	Fecha:	10/10/2018 10:22
 DIPSA-122578-c2b56f2048ea97abf3cddcd6fc9b710a			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 10/10/2018 10:21
 URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>